



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para:

**Confeccionar las Especificaciones Técnicas
Particulares del pliego del Cremaf 2+10 relacionado
con**

Ruta N°5 Tramo Km 69 al Km 103 (incluye Florida)

Ruta N°5 Tramo Km 103 al Km 145

Ruta N°5 Tramo Km 145 al Km 185 (Ruta 5 y Ruta 14)

**y posteriormente realizar la Aprobación del Proyecto
Ejecutivo de ese tramo que elaborará la empresa
Adjudicataria de la Licitación Pública**

ANTECEDENTES

El MTOP, a través de CVU, quiere implementar una serie de contratos Cremaf con un plazo de 2+10 en el País.

Se han identificado aproximadamente seis grupos de obras mediante este procedimiento que sirve para obras nuevas.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es determinar las condiciones técnicas que el pliego del futuro llamado a licitación deberá contener. Puesto de otra manera, quienes recibirán el producto de este llamado, serán, además de la empresa contratista, empresas o profesionales independientes que realizarán los proyectos ejecutivos. Por ese motivo, el alcance de estos trabajos será el que permita a quienes hacen los proyectos ejecutivos tengan la mayor cantidad de parámetros definidos en un margen que no les genere dudas respecto a las obras que están proyectando y a lo que se espera de ellas.



El Consultor Contratado, y que hubiere realizado las especificaciones técnicas del pliego, deberá analizar, proponer correcciones o guiar al Proyectista de la empresa que hubiera ganado la licitación de las obras, para poder, al final del trabajo, aprobar el proyecto, lo que llamaremos primera etapa.

En una segunda etapa, dentro del mismo contrato, el Consultor que se pretende contratar, que puede no ser una sola persona, ya que puede constituir un grupo de profesionales, o ser una consultora, verificará todos los estudios necesarios como lo son, por ejemplo: los estudios de topografía, hidráulicos, de suelos, etc.

A los efectos de una mayor celeridad clasificando los trabajos por especialidades bien diferentes, en este llamado no se contemplará la revisión de las obras de arte (viaductos, puentes, etc.).

Este llamado aplica para cada uno de los tres tramos de la carátula:

Ruta N°5 Tramo Km 69 al Km 103 (incluye Florida)

Ruta N°5 Tramo Km 103 al Km 145

Ruta N°5 Tramo Km 145 al Km 185 (Ruta 5 y Ruta 14)

El proyectista a ser contratado podrá participar en cada uno de los tres tramos, o en dos de los tres. No ofrecemos los tres a un solo participante en función del plazo y que queremos tener por lo menos dos alternativas en los tres grupos.

En adelante consideraremos para este pliego, que el llamado es por un tramo, pero como dijimos, puede ser a dos tramos y no a tres.

METODOLOGÍA

El consultor aplicará y propiciará la utilización de metodologías tradicionalmente utilizadas por la DNV en los proyectos viales.

Las elecciones de alternativas deberán ser debidamente justificadas y uno de los parámetros será el precio de las obras, pero también deberá acompañarse un nuevo cambio en la filosofía de propuestas que consideren inconvenientes la superposición de tránsitos de trayectos largos con los de corta distancia.

Las obras cuyo alcance no pudieran aplicarse, por ejemplo, expropiaciones probablemente complejas, las soluciones definitivas deberán si ser propuestas, aunque deberá aclararse que el proyectista de la empresa ganadora de la licitación, no deberá efectuar ese proyecto.



ACTIVIDADES A REALIZAR

El alcance de la consultoría incluye los siguientes estudios:

a) Memoria Técnica Particular

En este caso se llama a la confección de los términos de referencia que el contratista ganador de la licitación de un Contrato Cremaf 2+10 deberá ejecutar dentro de los 60 días (plazo a ser posiblemente negociable, pero a esos días debe poder iniciar los trabajos y no podrá estar “trancada” la empresa) siguientes a la Adjudicación.

Los términos de referencia a desarrollar en el pliego definirán el tipo de obra, su ubicación respecto de referencias, sus anchos, las alturas respecto a referencias, lo que no quiere decir la altura, pero por ejemplo que diga que no debe estar a más de x de otra paralela o cercana, o no puede estar más lejano a tal de un hito, etc.

Se solicita que el Contratado desarrolle la elección tomada y describa las alternativas y los argumentos para descartarlos. Es claro que el precio es un parámetro pero también lo es un cambio de política de diseño tendiente a no hacer obras temporales y si, eventualmente condicionar las mismas a determinados ingresos o eventos, o postergar los mismos.

Se puede entender que temporalmente haya molestias o saturaciones o congestiónamiento si hay una solución pendiente, ej. Ferrocarril.

Definirá el Contratista las pendientes medias máximas y mínimas, pendientes máximas y mínimas, tanto longitudinales como transversales.

Definirá anchos de banquina, pendientes máximas sin seguridad adicional y propondrá posibles seguridades para pendientes mayores, las que deberá considerar que las mismas puedan ser modificadas o no.

Definirá gálibos de posibles cruces futuros o considerables en los tramos.

Definirá y esbozará las formas de giro a la izquierda y retornos cada 50km. Esos retornos deberán describirse con cierto detalle en lo conceptual.

Definirá, para el caso de dos calzadas seguidas de otras dos de sentido opuesto, las características de la zona entre calzadas de diferentes sentidos.

El Consultor definirá las zonas iluminadas del tramo

El Consultor podrá establecer algunas señales especiales o particulares o no tradicionales que requiera el proyecto.



Definirá si habrá o no calle de servicio, particularmente definirá la forma de trasladar los equipos de campo de gran ancho en caso de que no exista espacio suficiente en uno o los dos lados.

El Consultor o Consultores, definirán los alcances del proyecto ejecutivo en cada punto.

El Consultor tomará en cuenta el apuro de la obra en su diseño.

El Consultor deberá establecer contacto con los servicios públicos existentes en el tramo del proyecto. En caso de no obtener referencias, deberá visitar cada uno de los servicios públicos que pudieran estar presentes en la faja y comunicarles formalmente la existencia futura de una obra y dirigir sus llamados y mensajes a CVU. En caso de no recibir respuesta de los Servicios en una semana, deberá comunicarse esta situación a CVU para que, a través del MTOP, se informe a los Servicios sobre las que se van a realizar.

b) Aprobación del Proyecto Ejecutivo

Será responsabilidad del Consultor contratado analizar y estudiar el proyecto ejecutivo entregado por el adjudicatario de la licitación, aunque no las estructuras de las obras de arte, las que otro grupo fiscalizará.

Hay que tomar en cuenta que el Proyectista del Contratista, parte del anteproyecto básico del Consultor contratado para elaborar el pliego técnico particular (PTP).

Para ello, si bien tomará un tiempo, para minimizar el mismo se sugiere regularmente ir a inspeccionar los avances e intercambiar opiniones y así lograr un ahorro de plazos, los que son cortos y deberán cumplirse.

PRODUCTOS E INFORMES

1. Informe de avance

A los 15 días corridos deberá presentar un informe de avance conteniendo los elementos definidos y los problemas a resolverse y las perspectivas de resolución del trabajo

2. Informe final

A los 30 días corridos deberá presentar el trabajo final

3. Informe de inicio de trabajos con el Proyectista del Oferente Ganador



Se le comunicará el nombre y dirección electrónica del ganador del contrato de formato Cremaf. Deberá comunicarse con copia a ntejera@cvu.com.uy para contactar al proyectista seleccionado.

4. Informe de control del proyectista (avance 1)

A los 15 días corridos deberá de iniciada esta segunda parte del contrato, se deberá presentar un informe de avance conteniendo los elementos definidos y los problemas a resolverse y las perspectivas de resolución del trabajo final.

5. Informe de control del proyectista (avance 2)

A los 30 días corridos deberá de iniciada esta segunda parte del contrato, se deberá presentar un informe de avance conteniendo los elementos definidos y los problemas a resolverse y las perspectivas de resolución del trabajo final.

6. Informe de control del proyectista (avance 3)

A los 60 días corridos deberá de iniciada esta segunda parte del contrato, se deberá presentar un informe de avance conteniendo los elementos definidos y los problemas a resolverse y las perspectivas de resolución del trabajo final.

7. Informe de control del proyectista final

A los 90 días corridos deberá de iniciada esta segunda parte del contrato, se deberá presentar un informe final, de aprobación del proyecto.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en dos plazos:

- a) un plazo de 30 días corridos para elaborar los Términos de Referencia de las Especificaciones Técnico Particulares.*
- b) Un plazo de hasta 90 días corridos para verificar y realizar un seguimiento del proyecto ejecutivo que el Contratista hubiera mandado a realizar, y que, al final, lograr la aprobación final del proyecto ejecutivo, sin que el mismo no pudiera tener aprobaciones parciales.*

FACILIDADES PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

El consultor trabajará en sus propias oficinas y en el sitio del proyecto.



PERFIL DEL CONSULTOR o EMPRESA CONSULTORA

Debe ser un ingeniero civil con perfil vial recibido con experiencia en proyectos de vialidad de la red principal vial del Uruguay.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Consultor	Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Ingeniero Civil perfil Vial	Debe tener	Cumple / No cumple	
Experiencia profesional	ii)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 6$	10	10
			$3 \leq X \leq 6$	6	
			$1 \leq X < 3$	3	
Experiencia específica	iii)	Número de proyectos viales realizados de similares características	$X \geq 5$	10	10
			$3 \leq X < 5$	6	
			$1 \leq X < 3$	3	
Precio				10	
TOTAL				30	

La adjudicación del puntaje precio se le otorgará 10 puntos a la alternativa más barata, y 1 a la más cara y a otros a prorrata.

HONORARIOS DEL CONSULTOR Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se abonarán de la siguiente manera:

- 20% más IVA a la entrega del borrador de las Especificaciones Técnicas Particulares.
- 40% más IVA a la aprobación de las Especificaciones Técnicas Particulares.
- 10% más IVA a los 15 días de iniciado el trabajo con el Proyectista de la empresa Adjudicataria



- 10% más IVA a los 30 días de iniciado el trabajo con el Proyectista de la empresa Adjudicataria.
- 10% más IVA a los 60 días de iniciado el trabajo con el Proyectista de la empresa Adjudicataria.
- 10% al final con la aprobación del proyecto

Se deja constancia que todos los insumos, recursos para visitas al lugar y eventuales recursos humanos necesarios para la realización de la consultoría serán de cargo del consultor.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ANTECEDENTES

El plazo para la presentación ofertas vence el día lunes 22/02/2021. El candidato deberá enviar su propuesta y CV actualizado, a las casillas de correo: mlbritos@cnd.org.uy y bmenezes@cnd.org.uy con el asunto: Ingeniero para proyecto vial.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1 - Confidencialidad

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a persona o entidad alguna ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

Ni el Consultor ni cualquier persona que haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

2 - Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.

El Consultor entregará al Contratante dichos documentos, junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias, sub-licencias o contratos de similar naturaleza entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.

INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deberán estar vinculados contractualmente con la CVU, CND, MTOP ni haber participado en forma directa en cualquier etapa previa relacionada con el objeto de la consultoría, como por ejemplo, una Iniciativa Privada relativa al tema.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones referidas a estos Términos de Referencia, deberán enviarlas por escrito a la siguiente casilla de correo electrónico, hasta el día 19/02/2021 a las 17 horas: ntejera@cvu.com.uy.